

ALCOY

Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 408/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mario Sempere Pérez y doña Concepción Aljaro Hierro, sobre reclamación de 4.363.344 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana.—Componente 4, de la casa situada en esta ciudad, avenida Maestro José Ribera Montes, número 11, antes número 13, de la calle la Milagrosa. Vivienda del piso primero, situada a la parte izquierda, subiendo la escalera o derecha, mirando a la fachada. Es de tipo D. Su superficie útil es de 79 metros 96 decímetros cuadrados, la construida es de 100 metros 19 decímetros cuadrados, y tiene además una terraza de 14 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.151, libro 795, folio 63, finca 16.304, inscripción quinta.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.—De la casa de habitación, situada en la calle de Santa Isabel, ahora calle La Sardina, de esta ciudad, marcada con el número 11, descrita en la inscripción decimoséptima, al folio 209 vuelto del libro 411 de esta ciudad, una parte compuesta: De la vivienda de la derecha, subiendo la escalera, del piso primero, cerrado con una puerta, y derecho común y proporcional en la entrada, escalera y en los demás elementos comunes de la casa. Dicha parte de casa ocupa una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.091, libro 744, folio 124, finca 2.130/1, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de enero de 1999.—La Juez, María Isabel Pérez Peláez de Lera.—La Secretaria judicial.—12.907.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 82/1997-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Maestre, contra don Primitivo Llopis Bevia, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta como de la propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 20 de mayo de 1999, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 13 de julio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta baja, de la casa en Alicante, calle Alcalá Galiano, número 11, con entrada por la derecha de la fachada, con dos ventanas a la calle y patio al fondo; con una superficie, incluido el patio, de 160 metros cuadrados, y una cuota en elementos comunes, excepto el solar, de una tercera parte. Inscrita al libro 1.464, folio 64, finca número 82.680, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valor de tasación: 7.175.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y libro el presente en Alicante a 9 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—12.980.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 264/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Gonzalo Clari Vidal y doña María Carmen Abad España, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 21 de junio de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de julio de 1999, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote primero. Urbana. Departamento veintidós. Vivienda de tipo A, de la séptima planta alta del edificio sito en Alzira, avenida de los Santos Patrones, número 10, con acceso directo por la escalera y ascensor norte del edificio. Tiene una superficie útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados, con voladizos a la avenida de su situación. Linda: Por el oeste, con dicha avenida; por el norte, con edificio de don José Comes Lacasa; por el este, con edificio de don Pedro García Villalba y de doña Isabel Josefina Oria Albergo, y por el sur, con el departamento B de la misma planta y las cajas de escalera y ascensor norte del edificio y el patio central de luces del mismo de ese lado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.667, libro 574 de Alzira, folio 35, finca número 25.877.

Valorada a efectos de primera subasta en 14.000.000 de pesetas.

Sirva en publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 16 de marzo de 1999.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—13.228.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Blázquez Burgos y doña Adela Fernández Viñuelas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 22, en término municipal de Torres de la Alameda (Madrid) al sitio denominado Las Eras de Arriba, procedentes de la registral número 6.203. Ocupa una superficie aproximada de 265 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 21; sur, calle Faldeafuente; este, calle Miralrio, y oeste, parcela número 23.

En dicha parcela retranqueada respecto de tres de sus linderos y ocupando parte de su superficie se ha construido una vivienda adosada a la que existe en la parcela colindante señalada con el número 22, que se compone de planta de semisótano, planta baja y planta primera; la planta de semisótano con una superficie construida de 55 metros 32 decímetros y útil de 50 metros 4 decímetros cuadrados, se compone de escalera de subida al piso superior, distribuidor trastero y garaje; la planta baja con una superficie construida de 55 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 11 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, escalera de subida y bajada a otros pisos, salón comedor, cocina con tendedero, aseo y terraza, y la planta primera con una superficie construida de 55 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 47 metros 67 decímetros cuadrados se distribuye en escalera de acceso, tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Las tres plantas suponen en total una superficie construida de 165 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 148 metros 82 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupada por la base solar de la vivienda está destinada a pasos y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.098, libro 85, folio 67, finca registral 6.433, inscripción octava. Tipo de subasta: 21.000.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de febrero de 1999.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—13.091.

ASTORGA

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 114/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Álvarez, en nombre y representación de la entidad «Proleasing, Sociedad Anónima», contra don Victorino Ramón Cabezas y dos más, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien embargado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 27 de abril de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante. Cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2110.0000.15.0114.95.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de mayo de 1999, a las doce

horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación al os mismos de los días y horas de las subastas señaladas.

Décima.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Falla, número 2, segundo, izquierda, de Valladolid, con una superficie de 82,50 metros cuadrados, en el barrio conocido con el nombre de Cuatro de Marzo.

Valorada en 10.300.000 pesetas.

Dado en Astorga a 26 de febrero de 1999.—El Juez, Miguel Melero Tejerina.—El Secretario.—12.910.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Castreño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 921/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancias de El Corte Inglés, contra doña Laura Pi Cano, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537.0000.14.0921.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio